

CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LOS CANDIDATOS AL MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRADUCCIÓN PROFESIONAL Y MEDIACIÓN INTECULTURAL

1. TÍTULO DE GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, FILOLOGÍA AFÍN O MEDIACIÓN INTERCULTURAL (5 puntos)

a) El candidato que proceda de un grado o título equivalente en traducción e interpretación, o en una filología en el idioma de trabajo elegido obtendrá automáticamente **5 puntos**, independientemente de la nota media de su expediente. Este criterio será también aplicable al candidato que proceda de titulaciones de grado o equivalentes en las que al menos un 70% de su plan de estudios esté vinculado directamente a la mediación entre culturas y lenguas distintas, siendo la lengua principal en ese plan de estudios el idioma de trabajo elegido para el máster.

b) El candidato que no se corresponda con lo señalado en el apartado a) deberá someterse a una prueba de acceso en la que podrá obtener hasta **5 puntos**: 2,5 por una prueba escrita y 2,5 por una prueba oral¹. Tanto la prueba escrita como la oral serán evaluadas por profesorado con docencia en el máster, bajo la supervisión y coordinación de la coordinadora del máster. **El candidato deberá alcanzar una calificación mínima de 4 puntos en esta prueba para optar al acceso al máster y a la consideración del resto de los méritos presentados.**

IMPORTANTE: Los **criterios de valoración** de los méritos correspondientes a los siguientes apartados **solo serán aplicables** a los candidatos descritos en el subapartado 1.a) o a los que hayan superado con al menos 4 puntos la prueba descrita en el subapartado 1.b).

2. NOTA MEDIA DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO ANTERIOR (1 punto)

a) Dependiendo de la nota media del expediente que el candidato haya obtenido en su título de procedencia, a este se le sumarán los siguientes puntos:

- Si la nota media está entre 9 y 10, se le sumará **1 punto**.
- Si la nota media está entre 7 y 8,99, se le sumarán **0,8 puntos**.
- Si la nota media está entre 5 y 6,99, se le sumarán **0,6 puntos**.

¹ La prueba escrita consistirá en dos ejercicios de traducción, uno en sentido directo y otro en sentido inverso. La prueba oral dependerá del itinerario escogido por el preinscrito: en el caso de los itinerarios 1 y 2, la prueba consistirá en una breve conversación/entrevista en las dos lenguas de trabajo; en el caso del itinerario 3, a esta entrevista se sumará una prueba de interpretación consecutiva de nivel inicial.

3. OTRA FORMACIÓN (1,5 puntos)

a) Por cada título universitario oficial de grado o de posgrado que acredite el candidato, se le sumarán **0,5 puntos**, hasta un máximo de 1,5 puntos.

b) Por cada título oficial no universitario que acredite el candidato (por ejemplo, de formación profesional), se sumarán **0,3 puntos**, hasta un máximo de 1,5 puntos.

c) Por cada actividad formativa de especialización de 20 horas de duración (de un ámbito vinculado al máster) que acredite el candidato, se sumarán **0,1 puntos**, hasta un máximo de 1,5 puntos. Para obtener puntuación en este apartado, podrá combinarse la duración de varias actividades.

d) La puntuación máxima que puede resultar de los distintos méritos en este apartado será de **1,5 puntos**.

4. EJERCICIO PROFESIONAL (1,5 puntos)

a) Por cada 3 meses aproximados de ejercicio profesional que acredite el candidato en los ámbitos de la traducción, la interpretación y la mediación intercultural, se sumarán **0,5 puntos**, hasta un máximo de 1,5 puntos.

b) Por cada 3 meses aproximados de ejercicio profesional que acredite el candidato en otros ámbitos de aplicación de las lenguas (por ejemplo, la docencia de idiomas) o en los ámbitos temáticos correspondientes a las especialidades del máster (por ejemplo, el ejercicio de la abogacía con respecto al itinerario 2), se sumarán **0,3 puntos**, hasta un máximo de 1,5 puntos.

c) La puntuación máxima que puede resultar de los distintos méritos en este apartado será de **1,5 puntos**.

5. OTROS MÉRITOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES (1 punto)

a) El candidato podrá obtener hasta **1 punto** por la acreditación de otros méritos académicos o profesionales vinculados de modo directo a los ámbitos temáticos y lingüísticos del máster.